



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5 de junio de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULARES**

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que a pesar de lo dispuesto en circular de este Gobierno civil inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 58, fecha 26 de abril de 1926, no han formado sus Ordenanzas municipales, ni los Reglamentos que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248 del Estatuto y 98 del Reglamento de Empleados municipales están obligados a redactar, se llama la atención de los mismos para que en el término de un mes, procedan a dar cumplimiento a dichas disposiciones, bien entendido, que de no hacerlo, se les impondrán las sanciones determinadas en la ley, con las que desde ahora, quedan conminados.

León, 1.º de junio de 1927.

El Gobernador,  
*José del Río Jorge*

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se citan, los pliegos en que figuran las firmas de adhesión a S. M. el Rey (q. D. g.) que debieron recoger el día 17 del pasado mes de mayo, con motivo del vigésimo quinto aniversario de su Coronación y enviar a este Gobierno en cumplimiento de la norma 3.ª de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 del mismo mes, se recuerda a los Sres. Alcaldes y Secretarios, que en el plazo de ocho días deben hacerlo expresando el total de firmantes, haciéndoles responsables en caso de incumplimiento.

León, 2 de junio de 1927.

El Gobernador civil,  
*José del Río Jorge*

**Relación que se cita**

- Acebedo
- Alija de los Melones
- Ardón
- Arganza
- Balboa
- Barjas
- Los Barrios de Luna
- Los Barrios de Salas
- Benza
- Bercianos del Páramo
- Berlanga
- Boca de Huérgano
- Boñar
- Borrenes
- Brazuelo
- El Burgo Ranero
- Bustillo del Páramo
- Cabañas Raras

- Cabrillanes
- Cacabelos
- Campo de la Lomba
- Campo de Villavidel
- Camponaraya
- Caudín
- Carucedo
- Carracedelo
- Castilfalé
- Castrillo de Cabrera
- Castrocontrigo
- Castrofuerte
- Castrotierra
- Cea
- Cebanico
- Cebrones del Río
- Cimanes de la Vega
- Cistierna
- Congosto
- Cuadros
- Cubillos
- Chozas de Abajo
- Destriana
- Encinedo
- La Ercina
- Escobar de Campos
- Fabero
- Fresnedo
- Fresno de la Vega
- Fuentes de Carbajal
- Gordoncillo
- Gradefes
- Igüeña
- Laguna Dalga
- Laguna de Negrillos
- Lancara
- Lillo
- Lucillo
- Luyego
- Magaz
- Mansilla Mayor

Maraña  
 Matañana  
 Molinaseca  
 Murias de Paredes  
 Noceda  
 Oencia  
 Las Omañas  
 Pajares de los Oteros  
 Palacios del Sil  
 Paradaseca  
 Páramo del Sil  
 Peranzanes  
 Pobladura  
 Pola de Gordón  
 Ponferrada  
 Posada de Val león  
 Pozuelo del Páramo  
 Prioro  
 Puente de Domingo Flórez  
 Quintana del Castillo  
 Quintana del Marco  
 Quintana y Congosto  
 Rabanal del Camino  
 Regueras de Arriba  
 Renedo de Valdetuejar  
 Riego de la Vega  
 La Robla  
 Roperuelos del Páramo  
 San Adrián del Valle  
 San Andrés del Rabanedo  
 Sancedo  
 San Cristóbal  
 San Emiliano  
 San Justo de la Vega  
 San Millán de los Caballeros  
 San Pedro Bercianos  
 Santa Colomba de Curueño  
 Santa Colomba de Somoza  
 Santa María del Páramo  
 Santas Martas  
 Santiagomillas  
 Sariego  
 Sobrado  
 Soto y Amío  
 Toral de los Guzmanes  
 Torero  
 Truchas  
 Urdiales del Páramo  
 Valdefresno  
 Valdelugüeros  
 Valdemora  
 Valderrey  
 Valderrueda  
 Valdesamario  
 Valdeteja  
 Valdevimbre  
 Valencia de Don Juan  
 Valverde del Camino  
 Valverde Enrique  
 Valle de Finollado  
 Vegacervera  
 Vega de Infanzones  
 Vegarrienza  
 Vegas del Condado  
 Villablino  
 Villacé  
 Villadecanes  
 Villademor de la Vega

Villadangos  
 Villamañán  
 Villamartín de Don Sancho  
 Villamejil  
 Villamizar  
 Villamol  
 Villamontán de la Valderna  
 Villanueva de las Manzanas  
 Villabispo  
 Villornate  
 Villaquejada  
 Villavejo de Orbigo  
 Villares de Orbigo  
 Villazala  
 Zotes del Páramo.

### SANIDAD

Por la Dirección general de Sanidad, han sido nombrados médicos de los Bañerios de esta provincia, los siguientes señores:

Del de Caldas de Luna, D. Félix Contreras.

Del de Caldas de Noceda, D. Eladio Martínez Pedrayo.

Del de Morgovejo, D. Juan Magdaleno; y

Del de San Adrián, a D. Amable Ruiz y Ruiz.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 2 de junio de 1927.

El Gobernador civil,

*José del Río Jorge*

### OBRAS PÚBLICAS

#### Expropiaciones

##### Ferrocarriles

Por providencia de hoy y en virtud de no haberse producido reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de fincas comprendidas en la relación de propietarios publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 4 de abril último, y cuya expropiación es indispensable para las obras de ampliación de vías, que la compañía del ferrocarril del Norte, piensa ejecutar en la estación de dicho ferrocarril de Toral de los Vados, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, designar ante el Alcalde de dicho Ayuntamiento, el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa, en el que concurrirán precisamente alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la ley y 32 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente; previniendo a dichos interesados que de no concurrir en el plazo de ocho días, a hacer el referido nombramiento, se les consi-

derará conformes con el designado por la administración en representación de dicha compañía del ferrocarril del Norte.

León, 23 de mayo de 1927.

El Gobernador,

*José del Río Jorge*

### ANUNCIO DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 45 al 52 de la carretera de Cistierna a Palanquinos cuyo presupuesto asciende en total a 56.823,22 pesetas, distribuidas en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1927, que importa 12.000 pesetas y otra que deberá ejecutarse en el año de 1928, que asciende a 44.823,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución dos meses, para las obras a realizar en el año de 1927 y el de seis meses, para las a ejecutar en el año de 1928, contándose dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de enero de 1928, siendo la fianza provisional de 1.764,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 23 de junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923. (*Gaceta* del 13.)

León, 19 de mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzo.

## Inspección Industrial de León

### PESAS Y MEDIDAS

Por el servicio de Inspección y contrastación de esta Inspección Industrial, han sido designados los días y horas que a continuación se expresan para proceder a la visita de comprobación y contrastación periódica anual de los Ayuntamientos que se detallan a continuación: Villaquejada, 10 de junio, a las diez.

Cimanes de la Vega, 10 de idem, a las catorce.

Villafer, 10 de idem, a las diecisiete.

Castrofuerte, 11 de idem, a las nueve.

Villanate, 11 de idem, a las once.

Campazas, 11 de idem, a las trece.

Valderas, 13 de idem, a las diez.

Gordoncillo, 14 de idem, a las diez.

Fuentes de Carbajal, 14 de idem, a las catorce.

Valdemora, 14 de idem, a las dieciséis.

Castilfalé, 14 de idem, a las diecisiete.

Villabras, 15 de idem a las nueve.

Matanza, 15 de idem, a las catorce.

Izagre, 15 de idem, a las diecisiete.

Valverde Enrique, 17 de idem, a las diez.

Santa Cristina de Valmadrigal, 17 de idem, a las catorce.

Matadeón de los Oteros, 17 de idem a las diecisiete.

Santas Martas, 18 de idem, a las diez.

Gusendos de los Oteros, 18 de idem, a las quince.

Pajares de los Oteros, 18 de idem, a las diecisiete.

Fresno de la Vega, 20 de idem, a las diez.

Cubillos de los Oteros, 20 de idem, a las catorce.

Cabrerros del Río, 20 de idem, a las diecisiete.

Campo de Villavidel, 21 de idem, a las diez.

Corbillos de los Oteros, 21 de idem, a las catorce.

Villanueva de las Manzanas, 21 de idem, a las dieciséis.

León, 3 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

### FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVEVERDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mutas)

## MINAS

### DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Aramendía Larrimbas, vecino de Ponferrada y como Director Gerente de la Sdad. A. «Antracitas de Brañuelas», vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de abril, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 95 pertenencias para la mina de hulla llamada *Marcelino Segunda*, sita en el paraje «La Debesa», término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 95 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª de la mina *La Perla*, número 4.949 y desde el se medirán 500 metros al N. 45° O., colocando la primera estaca interstando, con la línea 1-2 de *La Perla*; de ésta 500 al S. 45° O., la 2.ª; de ésta 500 al N. 45° O., la 3.ª; de ésta 500 al S. 45° O., la 4.ª; de ésta 600 al S. 45° E., la 5.ª; de ésta 400 al N. 45° E., la 6.ª de ésta 300 al S. 45° E., la 7.ª; de ésta 400 al S. 45° O., la 8.ª; de ésta 100 al S. 45° E., la 9.ª; de ésta 100 al S. 45° O., la 10; de ésta 100 al S. 45° E., la 11; de ésta 100 al S. 45° O., la 12; de ésta 100 al S. 45° E., la 13; de ésta 100 al N. 45° E., la 14; de ésta 100 al S. 45° E., la 15; de ésta 100 al N. 45° E., la 16; de ésta 200 al S. 45° E., la 17; de ésta 100 al N. 45° E., la 18; de ésta 300 al N. 45° O., la 19; de ésta 400 al N. 45° E., la 20; de ésta 100 al S. 45° E., la 21; de ésta 100 al N. 45° E., la 22; de ésta 100 al S. 45° E., la 23; de ésta 200 al N. 45° E., la 24; de ésta 100 al N. 45° O., la 25; de ésta 100 al N. 45° E., la 26; de ésta 200 al N. 45° O., la 27; de ésta 100 al N. 45° E., la 28; de ésta 100 al N. 45° O., para llegar al punto de partida. Se desea que las líneas Pp-1; 1-2 y 2-3 intersten en la mina *La Perla*, núm. 4.949, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-

mino de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.455. León, 3 de mayo de 1927.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Melquides Fernández García, vecino de Campo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de abril, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de plomo llamada *Villarina*, sita en el paraje «Peña del Castro», término de Valle, Ayuntamiento de Vegacervera. Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata con mineral a la vista situada en el paraje Peña del Castro; dicha calicata está a unos 160 metros al S. del punto más alto de la Peña del Castro, que es la que da nombre a dicho paraje y desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al O., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª; de ésta 800 al E., la 4.ª; de ésta 200 al N., la 5.ª; de ésta con 400 al O., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.456. León, 3 de mayo de 1927.—Pío Portilla.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de

León

Hallándose ausente en ignorado paradero hace más de diez años, Isidoro Aller del Arbol, hermano

del mozo Emeterio Aller del Arbol, número 194 del Reemplazo de 1925, por este Ayuntamiento y a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace público para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Isidoro Aller del Arbol, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible, para que surta efectos legales en el expediente de prórroga de primera clase del caso 1.º del artículo 265 del citado Reglamento que se tramita en esta Alcaldía a instancia del mozo Emeterio Aller del Arbol.

León, 31 de mayo de 1927.—El Alcalde. F. Roa de la Vega.

*Alcaldía constitucional de Astorga*

La Comisión permanente, en sesión del día 19 del actual, acordó por unanimidad enajenar mediante subasta, una porción de terreno sobrante en la vía pública, al sitio de Saliz, arrabal de Puerta de Rey, concediendo un plazo de cinco días para oír reclamaciones; pasados los cuales, no será admitida ninguna, y que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por los medios de costumbre este acuerdo a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Astorga, 23 de mayo de 1927.—El Alcalde accidental, Francisco P. Herrero.

*Alcaldía constitucional de Arganza*

El día de hoy se presentó en esta Alcaldía D. Luis Barrio, vecino de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza, manifestando que a las diez de la mañana, ha desaparecido

de la casa, su esposa D.ª María García Gutiérrez, cuyas señas son como sigue:

Estatura regular, edad 50 años. pelo blanco, ojos azules; viste blusa blanca y saya negra.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y a petición de su esposo.

Arganza, 28 de mayo de 1927.—El Alcalde, Alberto S. Mignel.

*Alcaldía constitucional de Sahagún*

Se halla expuesto al público durante diez días, para oír reclamaciones el padrón de cédulas personales para el año de 1927.

Sahagún, 23 de mayo de 1927.—El Alcalde accidental, A. Serrano.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado municipal de Cistierna*

Don Albano González y González, Juez municipal suplente en funciones, de Cistierna.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Teodoro Zabaleta Santos, vecino de Oñeros de Sabero de trescientas quince pesetas que le es en deber su convecino D. José Gutiérrez García; se saca a pública subasta, como de la propiedad de éste, la finca siguiente:

Una casa sita en el casco del pueblo de Barruelo de Santullán, a la calle Alta, o de la Plaza, hoy calle de la Libertad, señalada con el número 6, que consta de un solo piso y planta baja y mide aproximadamente treinta y dos metros cuadrados de superficie, y linda por la derecha, entrando, con otra de Eugenio Marcos, hoy de Generosa Conceso; izquierda casa de herederos de Francisco Moral hoy de Mariano Regueral; espalda, tierra de

Nicodemus Conchero, hoy Sociedad Unión de Barruelo y de frente, con calle; valorada en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el de Barruelo, el día veintidós de junio próximo, a las diez de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Se advierte que no existen títulos de propiedad de la finca, debiendo suplirlos el rematante a su costa y conformarse con certificación del acta de remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Cistierna, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintisiete.—Albano González.—P. S. M., Fructuoso Mateos Alonso.

**LEON**

Imp. de la Diputación provincial.

1927

**Agencia General de Negocios**

**GENARO FERNÁNDEZ CABO**

SERRANOS, 7.—LEÓN

Esta casa, además de encargarse de la representación y trabajos de los Ayuntamientos ofrece los

Reglamentos locales de Sanidad y de Secretarios y toda clase de Ordenanzas municipales y de exacciones con todo su diligenciado, a precios económicos.

**Clínica de enfermedades de los ojos**

**ENRIQUE SALGADO**

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

**CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS**

**D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ**

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL MARqués ILLA, 1 PUNTO 2, PRAL. 1ª FLOA.—LEÓN—